



A los ~~trece~~ ^{ocho} días del mes de junio del dosmil diecisiete siendo los cuatro horas, y treinta minutos en el local de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología, bajo la presidencia del sr. Decano. R.P. Johan Levidan Huys y con la asistencia de los señores profesores Dr. Emelio Salazar Hornoidez, Dr. Romero Croce Mg. Julio Cesar Mac-Kay, Lic. Isabel Ojeda Mantro Mg. César Alberto Orduela.

Con el quórum de reglamento, el señor Decano dio inicio a la sesión, actuando con secretaría del Consejo la Mag. Freda Moran Rivera quien leyó el acta de la reunión anterior, que fue aprobada en sus observaciones. A continuación pasó a la orden del día.

- 1.- El Director del IDVIP, elevó el oficio N° 00068-17 IDVIP ante el Consejo de Facultad para solicitar la aprobación de la malla curricular de la Especialidad Bary Costellera del Instituto del Vino y del Pisco.
- 2.- La Comisión de Disciplina ha presentado el informe CDA - FCCCTP OC N° 004-17 de la Comisión de Disciplina para alumnos de la FCCCTP, sobre el caso del alumno ROCHA MORON, JEAN MARCELO código N° 2013109272, de la Escuela Profesional de Psicología por difamación en contra de su dignidad e imagen a la alumna: Nikapante Trujillo Caterina Victoria. La Comisión de Disciplina propone suspensión de (1) semestre académico.
- 3.- La Comisión de disciplina ha presentado el oficio CDA - FCCCTP OC N° 002-17 de la Comisión de Disciplina para Alumnos, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología, para reabrir el caso de la alumna Gutierrez, Montero, Bernaldez cod: 2012.114890 por agresión física y verbal en cent



de la alumna. CARRERA GRANDA, LEDY HARUMY. Se propone suspenderla por su semestre académico. Paso a la orden del día.

Acuerdos:

Primero: Se aprobó por unanimidad la Malla Curricular de la Especialidad Bor y Coteleña del Instituto de vino y del Pisco. Segú Opaió N° 0006817-IDVIP.

Segundo: Se aprobó por unanimidad. suspender en (01) semestre académico, el 2017-11, al alumno ROCHA TORO, Jean Marcelo, con código N° 2013109272, de la Escuela Profesional de Psicología, por falta grave cometida en contra de la alumna Villa fuerte Trujillo, Caterina Victoria.

Tercero: Se aprobó por unanimidad suspender en (01) semestre académico, el 2017-11 a la alumna. Botierrey Montero, Brenda Luz con: N° 2012114890 de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería por falta grave cometida, al haber agredido físicamente y verbalmente a la alumna CARRERA GRANDA LEDY HARUMY.

sin nos tener que tratar y niudo los cinco here y rente minutos, se levantó la sesión.

7

[Handwritten signature]